

San Juan de Pasto (Nariño), 02 de septiembre de 2019

10-09-2019

Señora:

ROBERTH BONILLA

Junta Administradora de Acueducto Pilcuan Viejo

Municipio de Imues

Cel. 311 6033030

Sacropopayan

** Espora*

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019090803952
Fecha: 05/09/2019 11:20:13 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: 2
FOLIOS

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado R002068-19 con fecha 03 de julio de 2019 – Solicitud de traslado temporal de las redes de Acueducto ante la problemática de suministro de Agua Potable consumo humano.**

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comendidamente nos permitimos dar respuesta al Derecho de Petición radicado R001953-19 con fecha 21 de junio de 2019, en los siguientes términos:

El día 26 de junio, el personal de redes del Concesionario encargado del tramo en mención, procedió a realizar reunión con los funcionarios de la Junta Administradora de Acueducto de Pilcuan Viejo, en la cual se aclararon los canales de comunicación



para el reporte de daños en las redes que abastecen a la comunidad de Pilcuan Viejo y sus alrededores, de modo que nos permita atender en el menor tiempo posible las reparaciones y/o contingencias en el abastecimiento de agua a dicha comunidad.

Aclaremos que en el sector de Pilcuan Viejo se han realizado todos los traslados de redes Provisionales y Definitivos según las condiciones constructivas del Proyecto Vial lo permitan, de modo que el servicio de acueducto tenga continuidad.

Se solicita tener en cuenta este canal de comunicación en caso de reportar suspensiones del servicio en este sector, de manera que se comuniquen directamente con los profesionales que el Concesionario ha dispuesto para el traslado y/o protección de las redes que interfieren con el Proyecto Doble Crazada Rumichaca Pasto.

Anexamos acta de reunión del pasado 26 de junio en donde se acordaron los compromisos entre las partes.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

1. Misma signatura per el llocament de la TORRE
LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12
A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=996646,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNIONDEL SUR S A S, L=NAIRINO,
G=GERMAN,
E=GERMANTORRE@UNIONDELSUR.CO, O=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2019-06-06 09:30:47
Email: gtorre@unionsur.co

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de reunión 26 de junio de 2019
Elaboró: CSH
Revisó: S Osorio – A Ortega
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-005927

